

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

### SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

#### EXPLICACIÓN DE LAS ABBREVIATURAS

E. I. Significa expectación de ingreso.	A. M. Significa apto ascenso clase inmediata en mitad de vacantes.
S. <sup>o</sup> — supernumerario.	R. A. — renunció ascenso.
E. — excedente.	E. S. — aprobado en los Estudios Superiores de la Escuela oficial de Telegrafía.
A. A. — apto para todos los ascensos.	
A. T. — apto ascenso en totalidad de vacantes para la clase inmediata y siguientes.	

NOTA.—Artículo 127 del Reglamento orgánico de 1909. Los exámenes de ampliación de que trata el artículo 51 de este Reglamento serán obligatorios para todos los funcionarios del Cuerpo, exceptuándose aquellos que en la fecha de la publicación de éste tuvieron aprobados los dos grupos indicados en el artículo 14 del Reglamento orgánico de 9 de Septiembre de 1907; asimismo, los que con anterioridad a la vigencia de este Reglamento tuvieron aprobado el primer grupo de ampliación de que trata el referido artículo 14, podrán ascender, pero únicamente a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, y tan sólo en la mitad de las vacantes.

### CUERPO DE TELEGRAFOS

Creado por ley de 22 de Abril de 1855.

Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1893.

#### ESCALAFÓN GENERAL, RECTIFICADO EN 1.º DE ENERO DE 1919

Director general, EXCMO. SR. D. JUAN NAVARRO REVERTER Y GOMIS

(Continuación de la GACETA número 203.)

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
474	D. <sup>o</sup> Ana Cubedo y Sabater .....	7 1 83	15 6 18	19 5 18	
475	Delina Moral y Arroyo .....	26 12 94	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>o</sup>	Matilde Sánchez y López .....	29 3 69	15 6 18	19 5 18	
476	Ismael González y Rodríguez .....	24 3 91	15 6 18	19 5 18	
477	Maria Amadorcía Verde y Cabezas .....	16 11 91	15 6 18	19 5 18	
478	Antonia Ghelvi y Mulet .....	26 3 75	15 6 18	19 5 18	
479	Emilia Sierra y Pérez .....	30 5 88	15 6 18	19 5 18	
480	Josefa Albi y Santacrua .....	31 1 80	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>o</sup>	Asunción Carnicer y Royo .....	15 1 88	15 6 18	19 5 18	
481	Elena Arquimban y Flors .....	28 7 75	15 6 18	19 5 18	
482	Consuelo Esteban y Suesma .....	21 3 85	15 6 18	19 5 18	
483	María Concepción Fernández y Pérez .....	21 3 85	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>o</sup>	Antonia Mariño y Alba .....	30 11 79	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>o</sup>	Eulalia Grimau y Mauro .....	10 3 88	15 6 18	19 5 18	
484	Juliana Villuela y Mateo .....	19 6 91	15 6 18	19 5 18	
485	Margarita San Miguel y Uceñay .....	10 6 88	15 6 18	19 5 18	
486	María A. Canillas y Solórzano .....	6 8 79	15 6 18	19 5 18	
487	Avelina Martínez y García .....	11 12 92	15 6 18	19 5 18	
488	Josefa Moneho y Mora .....	22 1 91	15 6 18	19 5 18	
489	Maria del Amparo Domingo y Lis .....	13 12 87	15 6 18	19 5 18	
490	Carmen Lombardía y Sánchez .....	14 12 88	15 6 18	19 5 18	
491	Clara María Asunción Ortega y Pardo .....	12 8 93	15 6 18	19 5 18	
492	María Snaque y Torrens .....	3 7 85	15 6 18	19 5 18	
493	Emilia Tous y Vidal .....	29 9 80	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>o</sup>	Emilia Jove y Teixido .....	20 9 91	15 6 18	19 5 18	
494	Fausta Enriqueta Gomis y Valverde .....	20 12 79	15 6 18	19 5 18	
495	Mara de los Desamparados Martínez y Juvé .....	20 12 89	15 6 18	19 5 18	
496	María Vieves y Gual .....	9 3 89	15 6 18	19 5 18	
497	Aurora Naharro y Pérez .....	19 8 78	15 6 18	19 5 18	
498	María Blanca Tarrón y Alvarez .....	20 2 93	15 6 18	19 5 18	
499	Marciana González y Martín .....	9 8 75	15 6 18	19 5 18	
500	Ana María González y García .....	12 10 89	15 6 18	19 5 18	
501	María Gutiérrez y Gallego .....	6 9 76	15 6 18	19 5 18	
502	Felisa Ibarrola y Alduán .....	18 5 87	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>o</sup>	Perpetua Felicidad Fernández y de Bustamante .....	7 1 86	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>o</sup>	Ana Rivera y Granados .....	10 7 79	15 6 18	19 5 18	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
503	D.ª Gregoria Barceló y Caballé .....	2 1 85	15 6 18	19 5 18	
504	Aurelia Serrano y Tolosa .....	22 2 89	15 6 18	19 5 18	
505	Maria de la Concepción Bergua y Navarro .....	24 11 81	15 6 18	19 5 18	
506	Mara de la Asunción Rivas y Lesse .....	26 5 82	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Ana María Ballester y Herrero .....	28 11 90	15 6 18	19 5 18	
507	Maria Caballero y Núñez .....	21 11 85	15 6 18	19 5 18	
508	Fabia Cedillo y Martín .....	22 6 93	15 6 18	19 5 18	
509	Ramona Pastor Marhuenda .....	19 4 92	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Asuncin Velasco y López .....	18 5 71	15 6 18	19 5 18	
510	Maria de los Angeles Cerezada y Rey .....	17 8 93	15 6 18	19 5 18	
511	Carimen Hernández y Ull .....	6 3 90	15 6 18	19 5 18	
512	Juana Sanz y Rubio .....	22 11 91	15 6 18	19 5 18	
513	Ana Olivelle y Badell .....	20 11 91	15 6 18	19 5 18	
514	Julia Gardeta y Martín .....	1 7 73	15 6 8	19 5 18	
S.ª	Maria Esteve y Gilabert .....	28 10 91	15 6 18	19 5 18	
515	Teresa Gutiérrez y Gallego .....	17 6 82	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Mara Luisa Rodríguez y Garca .....	8 4 84	15 6 18	19 5 18	
516	Juliana Fornés y Gota .....	16 2 80	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Luisa García y Tenreiro .....	25 5 93	15 6 18	19 5 18	
517	Concepción Belenguer y Moreno .....	28 4 76	15 6 18	19 5 18	
518	Mercedes Pilar Carrió y Ruiz de Galarreta .....	9 7 85	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Desamparados Cortés y Pastor .....	6 2 80	15 6 18	19 5 18	
519	Maria de la Asuncin Garca y Vicente .....	6 1 76	15 6 18	19 5 18	
520	Josefa Piraglini y Verástegui .....	19 3 84	15 6 18	19 5 18	
521	Teresa Espluga y Oyuela .....	25 10 86	15 6 18	19 5 18	
522	Maria Dolores Eustasia Mesa y Alvarez .....	28 3 90	15 6 18	19 5 18	
523	Maria Dolores Almenar y Vázquez .....	9 4 92	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Cristina Carolina Ancós y Altares .....	24 7 79	15 6 18	19 5 18	
524	Maria Sastre y Ford .....	17 11 91	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Maria del Milagro Calleja .....	11 1 93	15 6 18	19 5 18	
525	Luisa Jiménez y Miralles .....	21 8 84	15 6 18	19 5 18	
526	Maria Vert y Muiito .....	28 3 81	15 6 18	19 5 18	
527	Josefina Vicent y Molina .....	5 4 76	15 6 18	19 5 18	
528	Matea Saias y Fatás .....	23 9 78	15 6 18	19 5 18	
529	Ana Company y Durand .....	21 2 83	15 6 18	19 5 18	
530	Adelaida Abad y Alconchel .....	15 12 82	15 6 18	19 5 18	
531	Inés Arias y Bastarrica .....	21 4 81	15 6 18	19 5 18	
532	Susana Lamor y Carpintero .....	7 4 84	15 6 18	19 5 18	
533	Moria Doce y Rojo .....	26 2 80	15 6 18	19 5 18	
534	Rogelia Rico y Dorado .....	16 9 70	15 6 18	19 5 18	
535	Elena Zaldo y Sagredo .....	26 12 84	15 6 18	19 5 18	
536	Zoa Clara Gots y Viñuales .....	25 7 76	15 6 18	19 5 18	
537	Emilia Mesa y Marredo .....	23 3 93	15 6 18	19 5 18	
538	Evangelina Candel y Cano .....	14 10 82	15 6 18	19 5 18	
539	Mara del Milagro Ferrer y Llopis .....	8 9 90	15 6 18	19 5 18	
540	Felicia Martínez y Sabina .....	24 7 84	15 6 18	19 5 18	
541	Juliana Hortigón y Lancho .....	18 10 80	15 6 18	19 5 18	
542	Ascensin Puebla y Argenta .....	12 12 89	15 6 18	19 5 18	
543	Primitiva Soria y Meseguer .....	27 11 78	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Juana Díaz y Fernández .....	8 5 87	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Carmen Gil y Serrano .....	29 7 74	15 6 18	19 5 18	
544	Angela Serrano y Balbuena .....	3 3 89	15 6 18	19 5 18	
545	Maria Benita Moreno .....	20 3 92	15 6 18	19 5 18	
546	Carmen Alvarez y Rodríguez .....	7 7 79	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Manuela Páez y Figal .....	2 1 90	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Orenta Martín y Molinero .....	9 11 72	15 6 18	19 5 18	
547	Maria Perales y Rodríguez .....	5 5 81	15 6 18	19 5 18	
548	Emilia de Pumarejo y de la Vega .....	18 9 78	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Josefa Benita del Hoyo y Orcazarán .....	21 3 93	15 6 18	19 5 18	
549	Jacinta Coll y Agustí .....	12 9 76	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Mara Candal y Lauriña .....	9 4 83	15 6 18	19 5 18	
550	Matilde Martínez y Marín .....	21 1 93	15 6 8	19 5 18	
551	Maria de la Asunción García y Sanz .....	16 8 77	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Felicidad Ribelles y Pla .....	10 3 86	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Maria de la Asuncin Lejárraga y García .....	22 12 75	15 6 18	19 5 18	
552	Ascensión Berrocal y Alvarez .....	23 12 85	15 6 18	19 5 18	
553	Angela Pica y Montasell .....	29 1 73	15 6 18	19 5 18	
554	Dolores Orgaz y Fernández de los Rios .....	23 3 77	15 6 18	19 5 18	
S.ª	Elvira Beltrán de Lis y Belmonte .....	26 12 84	15 6 18	19 5 18	
555	Maria Guadalupe Cueto y Martínez .....	5 9 73	15 6 18	19 5 18	
556	Maria de los Milagros Eugenio y Pérez .....	23 1 76	15 6 18	19 5 18	
557	Herminia Mezquida y Bolaños .....	28 8 84	15 6 8	19 5 8	
558	Maria de la Esperanza Zabay y Aizagar .....	28 6 86	15 6 18	19 5 18	
559	Leonor Caballer y Fernández .....	28 2 75	15 6 18	19 5 18	
560	Maria del Pilar Bueno y Marín .....	28 9 87	15 6 18	19 5 18	
561	Mara de la Asuncin Cadenas y Arias .....	28 9 87	15 6 18	19 5 18	
562	Agapita García y Pinilla .....	16 3 90	15 6 18	19 5 18	
563	Teresa Lara y Revilla .....	20 6 86	15 6 18	19 5 18	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
564	D. <sup>a</sup> Ana Sánchez y Boli .....	3 8 75	15 6 18	19 5 18	
565	Carmen Vinyo y Rancó .....	4 3 74	15 6 18	19 5 18	
566	Aurea Pereda y García .....	10 6 91	15 6 18	19 5 18	
567	Fidela Castilla y Uliverri .....	24 4 73	15 6 18	19 5 18	
568	Julia Solter y de Castilla .....	3 2 84	15 6 18	19 5 18	
569	Caimen Roca Serrano y Acebedo .....	16 8 71	15 6 18	19 5 18	
570	Juana Hernando y Delgado .....	14 2 83	15 6 18	19 5 18	
571	Josefa Pérez Claverin .....	14 2 89	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	María Elena Orgaz y Fernández de los Rios .....	4 4 84	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	Josefa Borrás y Ballester .....	11 3 74	15 6 18	19 5 18	
572	María del Pilar Pollos y Pérez .....	30 12 75	15 6 18	19 5 18	
573	Patrocínio Fernández Getino y Monar .....	18 4 80	15 6 18	19 5 18	
574	Juana Severina Hernández y Gómez .....	22 2 82	15 6 18	19 5 18	
575	Margarita Marco y Casado .....	17 5 90	15 6 18	19 5 18	
576	Petra Campos y Sánchez-Cerrudo .....	14 8 86	15 6 18	19 5 18	
577	Victoria Palacios y Herrero .....	5 1 83	15 6 18	19 5 18	
578	Piedad Martín y de la Cruz .....	20 3 88	15 6 18	19 5 18	
579	Pilar González y Fernández .....	12 10 92	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	Fortunata Ludivina Nava y Gigosos .....	17 10 88	15 6 18	19 5 18	
580	Amalia Díaz y de Costa .....	31 12 71	15 6 18	19 5 18	
581	Pilar Cerdán y Castelló .....	20 2 85	15 6 18	19 5 18	
582	Josefa Amich y Bert .....	26 3 85	15 6 18	19 5 18	
583	Matilde Delbeuz y Venegas .....	8 6 75	15 6 18	19 5 18	
584	Dolores Reines y Corrons .....	7 3 81	15 6 18	19 5 18	
585	María de la Concepción Paradinas y Sánchez .....	4 2 79	15 6 18	19 5 18	
586	Petra Moreno y Barrio .....	5 3 92	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	María Pilar Alario y Hernández .....	31 12 89	15 6 18	19 5 18	
587	Julia Blanco y Gómez .....	17 8 86	15 6 18	19 5 18	
588	María de las Mercedes Estévez y Estévez .....	25 1 85	15 6 18	19 5 18	
589	María Ascensio y Cantón .....	1 2 91	15 6 18	19 5 18	
590	María de las Mercedes Camacho y Delgado .....	17 11 90	15 6 18	19 5 18	
591	Enriqueta Soriano y Valero .....	5 2 84	15 6 18	19 5 18	
592	Amparo Verdejo y García .....	2 7 82	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	María Flores y Jiménez .....	21 2 92	15 6 18	19 5 18	
593	María del Valle y Márquez .....	22 4 79	15 6 18	19 5 18	
594	Francisca Gutiérrez y Martínez Coude .....	3 4 92	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	Cristina López y Elguesábal .....	16 12 85	15 6 18	19 5 18	
595	Inés de Grandy y García .....	21 1 76	15 6 18	19 5 18	
596	Amelia Campoy y Pérez .....	13 2 88	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	Petra Gómez y Uzal .....	19 10 87	15 6 18	19 5 18	
597	María del Remedio López y Castrillo .....	9 10 70	15 6 18	19 5 18	
598	Juliana Molpeceres y de la Torre .....	8 1 84	15 6 18	19 5 18	
599	Luisa Gómez y de Vera .....	28 10 91	15 6 18	19 5 18	
600	Angela Cos-Gayón y Marcos .....	29 3 87	15 6 18	19 5 18	
601	María del Pilar Cerón y Atanzo .....	17 6 89	15 6 18	19 5 18	
602	Felisa Alvaro y Saiz .....	7 1 89	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	María Casimira Cuesta y Rodríguez .....	9 8 77	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	María de los Dolores Hernández e Hlera .....	22 9 78	15 6 18	19 5 18	
603	Rosa Sáinz y Díaz .....	8 1 80	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	Waldá Juana Cruz y Vega .....	16 5 76	15 6 18	19 5 18	
604	Mercedes Salcedo y Adema .....	14 9 74	15 6 18	19 5 18	
605	Purificación Gutiérrez y Onieva .....	18 1 84	15 6 18	19 5 18	
606	Mara del Carmen Macho y Millet .....	15 7 70	15 6 18	19 5 18	
607	Rosalía Puebla y Argenta .....	4 9 87	15 6 18	19 5 18	
608	Beatriz Zalabardo y Ruiz .....	4 9 87	15 6 18	19 5 18	
609	Amparo Díaz e Izquierdo .....	4 9 87	15 6 18	19 5 18	
610	Josefa Navarro y Rodríguez .....	4 9 87	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	Concepción Marichal y López .....	28 2 76	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	Eva Morillas y Portós .....	28 2 76	15 6 18	19 5 18	
S. <sup>a</sup>	Rosa Navarro y Poiner .....	16 1 92	15 6 18	19 5 18	
611	Dolores Encarnación Sanfiel .....	16 1 92	11 2 19	19 5 18	
612	Pilar Solá y Riera .....	16 1 92	15 3 19	19 5 18	

## Plantilla del personal del taller de la Dirección general

(ORGANIZADO POR REAL DECRETO DE 5 DE DICIEMBRE DE 1890)

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
<b>AUXILIAR MAYOR (1)</b>					
1	D. Pedro Tobías y Chocolat .....	2 6 61	2 6 84	1 12 16	
<b>AUXILIARES PRIMEROS MECANICOS. (16)</b>					
1	D. Bonifacio Muñoz y Merchán .....	5 6 61	21 11 84	1 1 11	
S. 2	Antonio Cornejo y Cazorla .....	18 11 67	4 5 85	19 11 12	
3	Gregoria Peña y Navarro .....	25 5 69	1 4 91	1 12 16	
4	Eduardo Martín y Rodríguez .....	13 10 65	21 11 91	19 5 18	
5	Victor Manuel Silvestre y Miguel .....	28 7 69	12 3 06	19 5 18	
6	Gregorio Rojo y Ortiz .....	3 2 89	12 3 06	19 5 18	
S. 7	José Tobal y Rodrigo .....	9 4 87	12 3 06	29 8 18	
8	Francisco García y Cordero .....	24 8 84	12 3 06	1 9 18	
9	Tomás Lpez y Ochoa .....	14 4 87	12 3 06	1 9 18	
S. 10	Román Canal y Sánchez .....	26 2 86	16 3 07	1 9 18	
S. 11	Manuel Arsenio de Gracia .....	30 8 90	10 10 11	1 9 18	
S. 12	Emilio Ortega y Ballesteros .....	10 12 90	10 10 11	1 9 18	
S. 13	Laureano Azcárate y Alvarez .....	9 3 90	10 10 11	1 9 18	
14	Santiago del Alamo y Sáez .....	15 5 92	10 10 11	1 9 18	
15	Laureano Hernández y Alvarez .....	20 12 90	10 10 11	1 9 18	
16	Isidro de la Vega y Llobregat .....	3 2 92	10 10 11	1 9 18	
	Antonio Peña y Espinosa .....	19 7 93	10 10 11	1 9 18	
	Maximino Bernal y Sanz .....	11 5 94	10 10 11	1 9 18	
	José Cruz y Pastor .....	13 8 94	6 10 17	1 9 18	
	Luis Rodríguez y Rúa .....	21 8 95	6 10 17	1 9 18	
	Jesús González y Río .....	1 12 93	6 10 17	1 9 18	
	Ricardo Labarga y Juárez .....	1 6 95	1 6 95	12 9 18	
<b>AUXILIARES SEGUNDOS (22)</b>					
1	D. Angel Zamora e Ilabas .....	4 7 94	6 10 18	1 9 18	
2	Juan Chinchilla y Morales .....	31 7 99	6 10 18	1 9 18	
3	Pedro García y Brito .....	1 8 98	7 2 18	1 9 18	
4	Angel Salvador Lpez Camo y Moreno .....	27 1 91	7 2 18	1 9 18	
5	Angel Pérez y Nava .....	1 10 98	5 3 18	1 9 18	
6	José María del Olmo y Díaz .....	1 10 93	19 5 18	1 9 18	
S. 7	Manuel Morenilla y Vela .....	9 3 94	19 5 18	1 9 18	
8	Domingo Farré y Pérez .....	20 12 96	19 5 18	1 9 18	
9	Francisco Bugedo y Pérez .....	16 7 90	19 5 18	1 9 18	
S. 10	Leoncio Marcos e Iñiguez .....	12 9 91	5 6 18	1 9 18	
11	Moisés Martínez y Mourelo .....	4 9 95	5 6 18	1 9 18	
12	Román Simó y Jurado .....	13 6 95	5 6 18	1 9 18	
13	Branlio Díaz y Gómez .....	19 2 98	5 6 18	1 9 18	
14	Rafael Arraco y Tapia .....	24 10 96	5 6 18	1 9 13	
15	Antonio Riera y Martínez .....	30 5 91	5 6 18	1 9 18	
16	Eleuterio Ramón Sánchez y García .....	18 4 92	5 6 18	1 9 18	
	Francisco Peña y González .....	3 12 90	5 6 18	1 9 18	
	Juho Blanch y Puigercús .....	23 7 93	5 6 18	1 9 15	

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3.685

ALVARZ, Manuel; conductor del carro número 825; domiciliado últimamente en la calle del Cristo, número 8, piso cuarto izquierda; comparecerá el día 7 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra él.

9771

3.686

BELTRAN NUÑEZ, Margarita; hija de Enrique y de Felisa; domiciliada últimamente en la calle de los Santos, núm. 4, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, para celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos instruido contra ella y otras hoy en apelación, para la cual se las emplaza.

9771

3.687

CABELLO TORRECILLA, Lorenza; hija de Doroteo y de Blasa; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 17, piso segundo derecha; comparecerá el día 6 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra Francisco Egusquiza San Juan.

9771

3.688

CODO, Juan del; conductor del carro número 352, propiedad de don Emilio Miguel, que vivía últimamente en la calle de Fray Luis de León, número 4; comparecerá el día 7 de Agosto actual, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo.

9771

3.689

EGUSQUIZA SAN JUAN, Francisco; hijo de Juan y de Martina; domiciliado últimamente en la calle de los Santos, número 1, barbería; comparecerá el día 6 de Agosto, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado mu-

nicipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra él.

9771

3.690

GARCIA, Dolores; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 30, segundo; comparecerá el día 6 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro instruido contra ella.

9771

3.691

GOMEZ SANCHEZ, Toribio; conductor de un carro sin número, propiedad de D. Manuel Garcia, que vivía últimamente en la calle de Embajadores, número 6; comparecerá el día 12 de Agosto actual, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo.

9771

3.692

GONZALEZ VERDUN, Antonio; domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, número 4; comparecerá el día 14 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo.

9771

3.693

HERNANDEZ JIMENEZ, Bernabea; de cuarenta y dos años de edad y de estado casada; domiciliada últimamente en la calle del General Lacy, número 14, patio; comparecerá el día 6 de Agosto actual, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones instruido contra la misma y Doroteo Alcalá.

9771

3.694

LUCAS MONJAS, Alberta; hija de Mariano y de Mauricia; domiciliada últimamente en la calle de Canillas, número 26, bajo; comparecerá el día 13 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia instruido contra ella y otros.

9771

3.695

MAROSO GOMEZ, Francisca; hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 32, cuarto, número 1; comparecerá el día 6 de Agosto actual, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hos-

pital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo instruido contra la misma y otros.

9771

3.696

MERINO ARES, Manuel; hijo de Isidro y de María; domiciliado últimamente en la calle de San Germán, número 2, piso primero; comparecerá el día 14 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y alcoholismo instruido contra él y otro.

9771

3.697

VAZQUEZ LUCAS, Adriana; hija de Julián y de Alberta; domiciliada últimamente en la calle del Ave María, 5, principal derecha; comparecerá el día 13 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia instruido contra ella y otros.

9771

3.698

GALEOTE MESA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 25; comparecerá el día 16 del mes de Agosto próximo y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

9744

3.699

GORDON VILLAMOR, Agustín; hijo de Antonia y Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Alta, números 9 y 11; comparecerá el día 16 de Agosto próximo y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños en la plaza de toros de Tetuán.

9744

3.700

MARCH LOPEZ, Joaquín; de once años, asistido de su padre; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Raimundo, casas quemadas; comparecerá el día 16 del mes de Agosto próximo y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

9744

3.701

MENENDEZ CLEMENTE, Angela; hija de Enrique y de Dolores, natural de Madrid; domiciliada últimamente en Tetuán, calle de Muller, 18, letra B; enjuiciada por lesiones; comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

9744

3.702

PALACIO MARTIN, Isabel; natural de Toledo, viuda, de cincuenta y ocho años; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, 16; enjuiciada por lesiones; comparecerá en

contra la Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid sobre pago de bonos, entrega de acciones y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo los bienes siguientes: un edificio sin número, situado en el Paseo de Ronda, construido para estación del ferrocarril Metropolitano. La concesión adquirida para la explotación de éste. Los coches, trozos de vía y demás accesorios pertenecientes a dicha Compañía, tasado todo ello en la cantidad de 777.466 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por que salió a segunda subasta, o sean pesetas 58.309.95: que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, la que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen interesarse en la licitación, y con la que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que la concesión de dicho ferrocarril se halla pendiente de la resolución de un expediente que se instruye en el Ministerio de Fomento a instancia del Ayuntamiento de esta Corte, sobre que se declare la caducidad de dicha concesión, y en su virtud, el licitador adquirirá en su caso los bienes a riesgo y ventura, hallándose sujeto al resultado que en definitiva tenga la pretensión de caducidad de dicha concesión.

Madrid, 28 de Julio de 1919.—Visto bueno: el señor Juez, Adolfo Suárez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

X—1777

## VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navascués y Sáez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente que en este Juzgado pende, sobre declaración de herederos "ab intestato" de D. Heriberto López Nacarino, hijo de Prudencio y de Isabel, natural y vecino de Herrera de Alcántara, perteneciente a este partido judicial, de estado viudo de Santos Nevado Rojo, de cuyo matrimonio no tuvo sucesión, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, ocurrida en su domicilio del pueblo de Herrera de Alcántara el día 16 de Mayo del año último, a los cuarenta años de edad, previniéndose que la persona que reclama su herencia, que asciende de 3.000 a 5.000 pesetas, es su tío carnal D. José Nacarino Pizarro, vecino del mismo pueblo de Herrera de Alcántara.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dicho señor a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia de Alcántara a 28 de Julio de 1919.—Manuel de Navascués. X—1775

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 947 de orden del año actual contra Inés Cabrera Díaz y Josefa Martos Díaz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Julio de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ramón Fernández Luna y D. Jesús Luego; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, e Inés Cabrera Díaz y Josefa Martos Díaz de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas Inés Cabrera Díaz y Josefa Martos Díaz, a cada una, a la pena de seis días de arresto y represión y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ramón E. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Inés Cabrera Díaz y Josefa Martos Díaz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Julio de 1919.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez, Luis Felipe Vivanco. JO—9774

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.195 de orden del año actual contra D. Juan Rubio, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ramón Fernández Luna y D. Jesús Luego; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y D. Juan Rubio de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado D. Juan Rubio a la pena de 25 pesetas de mul-

ta, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y represión, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ramón E. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado D. Juan Rubio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Julio de 1919.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez, Luis Felipe Vivanco.

JO—9774

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.068 de orden del año actual contra Gregorio García, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Junio de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Montón y Ocampo; Adjuntos, D. Pablo Sanmartín y D. José Martín Díaz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio García de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio García a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de cédula.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Martín Díaz.—Pablo Sanmartín."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Julio de 1919.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B.: Luis Felipe Vivanco. JO—9774

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.015 de orden del año actual contra Ramón Díaz Fernández, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Julio de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ramón Fernández Luna y D. Jesús Luego; habiendo



Término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

9744

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan o la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

7.410

ALVAREZ, Daniel; natural del Saugal, de estado casado, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Leod, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la villa de Orotava.

9641

7.411

ALVAREZ VANEZ, José; hijo de Benito y Florentina, de diez y seis años, soltero, labrador, de estatura regular, viste traje de pana clara, natural y vecino de Costa, y hoy en ignorado paradero, procesado por el delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia para constituirse en prisión y ser indagado.

9670

7.412

ALONSO JIMENEZ, José; de treinta y un años, soltero, jornalero, natural de Lucena del Puerto y domiciliado últimamente en Huelva, en calle de Santa María, número 22, procesado en causa por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

9626

7.413

AGUILAR RAMOS, José (a) *Chaque-ta*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión ninguna, de veinticuatro años de edad, hijo de José y Ana, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto en causa número 144 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9694

7.414

AGUT SOLER, Ramón (a) *Ros*, conocido por Ramón Ros Solé, natural de Cardona (Manresa), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Inés, domiciliado últimamente en Sabadell, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción de este partido de Sabadell, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9673

7.415

ARANDUY ZABALA, Félix; hijo de Pedro y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en esta capital calle del Conde, de Xiquena, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido a prisión, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

9622

7.416

ARIAS MARTINEZ, Victor; hijo de José y de Angela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 17, segundo, procesado por lesiones en causa número 295 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pardo.

9584

7.417

ARNILLAS RIBASES, Alejandro; natural de Salillas (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Baños Viejos, 6. cuarto, segunda, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si deja de comparecer.

9555

7.418

BAHR, Pablo; natural de Alemania, de estado viudo, profesión comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Eduardo y Augusta, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por juegos prohibidos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9602

7.419

BERMUDEZ DIEZ, José, y María del Carmen Borja y Borja, gitanos, casados, tratantes, domiciliados últimamente en Aranda de Duero, procesados por hurto, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, decretada en causa número 31 de 1918 de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

9544

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador D. Baltasar Piorno, en nombre de Antonia Aparicio Vicente, vecina de Almeida, sobre declaración de ausencia de su madre, Francisca Vicente Herrero, vecina de dicho pueblo, del que se ausentó hace más de diez años, ignorándose su paradero, y recibida la oportuna información testifical, este Juzgado, por auto fecha 9 de Abril último, declaró ausente en ignorado paradero a la Francisca Vicente, acordando también llamar por edictos, expidiéndose los primeros el 10 de dicho Abril, que fueron fijados y publicados en la forma prevenida en la Ley.

Y habiendo transcurrido más de dos meses desde que se publicaron aquellos edictos y cumpliendo lo acordado en dicho auto, se expide este segundo edicto, por el que se llama a la ausente Francisca Vicente Herrero, al objeto de que los bienes que a ésta, en caso de existir, pudieran corresponderla por herencia de su madre, María Herrero, le sean adjudicados a la nieta de ésta e hija de la ausente, la recurrente Antonia Aparicio Vicente, de conformidad con la disposición testamentaria de la finada María Herrero, si la Francisca Vicente no se presenta dentro de los seis meses desde que se publicó el primer edicto.

Dado en Bermillo a 26 de Julio de 1919.—Francisco Valera.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac. X—1774

**MADRID—BUENAVISTA**

Por el presente se publica la solicitud deducida por doña Julia y doña Eloisa Rodríguez y Pérez, hijas legítimas de D. Alfredo Rodríguez Viforcós y doña Bárbara Pérez Carrascosa, hoy difuntos, en la que se hace constar que el D. Alfredo era conocido en el mundo de la ciencia médica solamente por el segundo de sus apellidos, o sea el de Viforcós, habiendo alcanzado en ella, con la denominación de doctor Viforcós, gran fama y notoriedad, y se suplica se autorice a las solicitantes para que unan y fusionen en uno solo los apellidos primero y segundo de su padre bajo la denominación de "Rodríguez-Viforcós".

Y se hace esta publicación a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en donde se sustancia esa solicitud, cuantos se crean con derecho a ello dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a 12 de Julio de 1919.—José Díaz Cañabate.—El Secretario, Manuel Leira.

X—1776

**MADRID—PALACIO**

En virtud de providencia dictada en 22 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Dolores del Pozo Linares, asistida de su marido, D. Bonifacio del Castillo,

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**BERMILLO DE SAYAGO**

D. Francisco Valera Fernández, Juez de primera instancia de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido,

visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Ramón Díaz Fernández de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ramón Díaz a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Díaz Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Julio de 1919.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez Luis Felipe Vivanco. JO—9771

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.055 de orden del año actual contra Francisco Miralles Cueto, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Julio de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ramón Fernández Luna y D. Jesús Luengo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Miralles Cueto de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco

Miralles Cueto a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Miralles Cueto, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 17 de Julio de 1919.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Luis Felipe Vivanco. JO—9771

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.158 de orden del año actual contra Antonio Gómez, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Junio de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Pablo Sanmartín y D. José Martín Díaz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Gómez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Gómez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de cédula.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Pablo Sanmartín.—José Martín Díaz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Gómez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 21 de Julio de 1919.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Luis Felipe Vivanco. JO—9771

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.017 de orden del año actual contra Antolín Gallego, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Montón y Ocampo; Adjuntos, D. Pablo Sanmartín y D. Ramón Fernández Luna, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antolín Gallego de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antolín Gallego a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de cédula.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Ramón F. Luna.—Pablo Sanmartín."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antolín Gallego, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 21 de Julio de 1919.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Luis Felipe Vivanco. JO—9771